



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

70/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, el estado en que se encuentra el "Paseo de Artesanos Enriqueta Gastelumendi" en referencia del cumplimiento de la Ordenanza N° 2560:

- cantidad de artesanos registrados;
- total de puestos disponibles en el paseo;
- toda otra información que considere oportuna.

ARTÍCULO 2º.- Toda la información que se brinde a este Cuerpo deliberativo deberá estar acompañada de la documentación que respalde lo expuesto, y en los plazos y términos que regula la Ordenanza N° 2487.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que ordene una visita de inspección *in situ*, a fin de corroborar que no existen irregularidades en el desarrollo de la actividad.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 532 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO
CONCEJAL
s. Bloque F. P. V.
A/C Presidencia
Concejo Deliberante